

SUBSANACIÓN DEL REQUERIMIENTO O APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decreto 91/2019, de 5 de diciembre (BOIB núm. 165, de 7 de diciembre de 2019)
Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre (BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2022)

CÓDIGO SIA

2	0	8	0	6	6	
---	---	---	---	---	---	--

DESTINO	Dirección General de Atención a la Dependencia; Consejería de Familias y Asuntos Sociales
CÓDIGO DIR3	A04026930

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Apellido 1		Apellido 2					
Nombre		DNI/NIE					
Fecha de nacimiento		Nacionalidad					
Día Mes Año							
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Estado civil					
Domicilio (avenida/calle/plaza)			Núm.	Bloq.	Esc.	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Municipio		Isla			
Teléfono 1	Teléfono 2	Dirección electrónica					

PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

Apellido 1		Apellido 2				
Nombre/Entidad		DNI/NIE/CIF				
Tipo de representación		<input type="checkbox"/> Representante legal <input type="checkbox"/> Persona guardadora de hecho <input type="checkbox"/> Padre o madre <input type="checkbox"/> Entidad curadora				
<small>(*)Me comprometo a informar al progenitor ausente de las decisiones adoptadas en el ámbito jurídico, social y sanitario</small>						

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN (solo cuando los datos sean diferentes a los indicados en el cuadro anterior)

Notificación a: <input type="checkbox"/> Persona solicitante <input type="checkbox"/> Persona o entidad representante							
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i> . Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la <i>Carpeta Ciudadana del Punto de acceso General del Estado*</i> se enviarán: <input type="checkbox"/> A la dirección electrónica de la persona interesada <input type="checkbox"/> A una dirección electrónica diferente, indicada a continuación: <input type="text"/> <small>*Disponible en la dirección: https://www.caib.es/carpeta/?lang=ca</small>							
<input type="checkbox"/> Notificación por correo postal (seleccione una): <input type="checkbox"/> En la dirección de la persona interesada <input type="checkbox"/> En una dirección diferente, indicada a continuación <input type="text"/>							
Avenida/Calle/Plaza			Núm.	Bloque	Esc.	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Municipio		Isla			

De acuerdo con el marco legal (*Decreto 49/2018, de 21 de diciembre*), los documentos de comunicación serán en catalán, salvo que marque la casilla indicando querer ser atendido en castellano.

Solicito recibir las notificaciones en castellano.

EXPONGO

Que en fecha..... recibí un requerimiento de subsanación o de aportación de documentos y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 17.1 del Decreto 91/2019, de 5 de diciembre, aportó los siguientes datos o documentos:

Documentos de datos personales:

- Certificado de empadronamiento actual.
- DNI/NIE vigente de la persona interesada.
- DNI/NIE vigente de la persona que representa a la persona interesada.
- DNI/NIE del cuidador/a
- Acreditación documental de la representación legal de la persona interesada.
- Poder notarial de representación legal.
- Copia autenticada o con código seguro de verificación de la sentencia de curatela representativa.
- Copia autenticada o con código seguro de verificación de la comparecencia al Juzgado de toma de posesión del cargo de tutor/curador

Documentos bancarios:

- Comunicado de haber solicitado los problemas con la entidad bancaria
- Documento de declaración de veracidad de datos bancarios (DVDB)

Documentos para calcular la capacidad económica:

- Declaraciones trimestrales (autónomos).
- Nóminas
- Certificado de retribuciones de empresa
- Certificado de ingresos mutua de trabajo
- IRPF (declaración de la renta)
- Certificado de imputaciones de la AEAT
- Certificado no constan datos económicos a la AEAT
- Declaración del IRPF complementaria
- Acreditación de identificación delante de la Agencia Tributaria
- Certificado de la entidad pagadora de clases pasivas con el importe líquido y complementos desglosados
- Certificado pensión extranjera
- Certificado pensión no incluida en la Seguridad Social (públicas y privadas)
- Acreditación pensión compensatoria actualizada
- Sentencia de divorcio o separación legal
- Convenio regulador
- Inicio demanda de divorcio o separación legal
- Autorización consulta datos económicos del/la cónyuge o pareja de la persona dependiente
- Autorización consulta datos económicos (hijos, ascendentes)
- Certificado de matrimonio
- Libro de familia
- Certificado de parejas estables
- Solicitud de revisión de capacidad económica signada per la persona dependiente
- Declaración responsable y documentación acreditativa
- Recibos bancarios
- Extracto bancario
- Otros documentos

Documentos para tramitar los traslados de expedientes de dependencia:

- Modelo oficial de la solicitud de traslado del expediente de dependencia firmado por la persona interesada.
- Modelo oficial de la solicitud de traslado del expediente de dependencia firmado por la persona que representa a la persona interesada.

Documentos para solicitar prestaciones económicas de los herederos:

- Aceptación de la herencia en escritura pública o documento privado
- Declaración de herederos abintestato
- Declaración de herederos abintestato delante del órgano judicial
- Solicitud de prestaciones económicas meritadas
- Autorización para el cobro de prestaciones económicas meritadas (Anexo 1)
- Acreditación documental de la representación que ejerce la persona solicitante (Anexo 2)

Además, (añada lo que considere oportuno)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016*, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la *Directiva 95/46/CE* (Reglamento general de protección de datos), y con la *Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con la finalidad de llevar a cabo las gestiones administrativas derivadas de la valoración de la discapacidad y de la valoración de la dependencia, de acuerdo con lo que prevé el Decreto 91/2019, del 5 de diciembre (BOIB núm. 165, del 7 de diciembre de 2019).

Responsable del tratamiento: Dirección General de Atención a la Dependencia de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales.

Destinatario de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, si no existe obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la *Ley Orgánica 3/2018*.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la cual se recogen.

Decisiones automatizadas. No se prevé la toma de decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso a retirar el consentimiento en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos y la *Ley orgánica 3/2018*) ante el responsable del tratamiento mencionado, mediante el procedimiento <<Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales>>, previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada puede optar por presentar con carácter previo una reclamación a la Delegación de Protección de Datos, que le comunicará su decisión en el plazo de dos meses, o por presentar directamente la <<Reclamación de tutela de derechos>> ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (Paseo de Sagraera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciondades@dpd.caib.es*).

....., de de 20

Firma:

(Rúbrica de la persona solicitante o de la persona que la representa)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. La solicitud debe cumplimentarse con letra clara. Escriba preferentemente en mayúsculas.
2. La documentación aportada ha de ser veraz y debe estar vigente.
- 3. La solicitud debe ir firmada por la persona interesada o por la persona que la representa. En caso de actuar mediante representación legal, deberá aportar la documentación acreditativa.**